

**V****ANUNCIOS**

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 15 de noviembre de 2021 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de subvenciones públicas destinadas al fomento de la movilidad eficiente y sostenible (MOVES) en Extremadura. (2022080607)

Habiéndose detectado error por omisión de los logotipos en el Anuncio de 15 de noviembre de 2021 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de subvenciones públicas destinadas al fomento de la movilidad eficiente y sostenible (MOVES) en Extremadura, publicado en el DOE n.º 235, de 9 de diciembre de 2021, se procede a su oportuna corrección mediante su íntegra inserción.



ANUNCIO de 15 de noviembre de 2021 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 20 de noviembre de 2019 de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de subvenciones públicas destinadas al fomento de la movilidad eficiente y sostenible (MOVES) en Extremadura.

Mediante el Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, se establecieron las bases reguladoras del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES).

El 4 de diciembre de 2019 se publicó, en el Diario Oficial de Extremadura, la Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de movilidad eficiente y sostenible en Extremadura.

El resuelve decimoquinto de la citada resolución, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto en Extremadura.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a los beneficiarios para el desarrollo de los proyectos de inversión considerados como incentivables:

Anexo I: Subvenciones concedidas para la adquisición de vehículos de energías alternativas.

El pago de estas ayudas se imputarán con cargo a las posiciones presupuestarias 1800200/G/333A/701.00, 1800200/G/333A/760.00, 1800200/G/333A/770.00 y 1800200/G/333A/789.00. Proyecto de gasto 20190219 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 2021 y 2022.

Anexo II: Subvenciones concedidas para la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Recarga rápida y ultra rápida.

El pago de estas ayudas se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 1800200/G/333A/770.00, Proyecto de gasto 20190222 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 2021 y 2022.



Anexo III: Subvenciones concedidas para la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Vinculada, convencional y semirrápida.

El pago de estas ayudas se imputarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1800200/G/333A/760.00, 1800200/G/333A/762.00, 1800200/G/333A/770.00 y 1800200/G/333A/789.00. Proyecto de gasto 20190220 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 2021 y 2022.

Las acciones contempladas en los anexos están financiadas con fondos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico puestos a cargo por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), estando las actuaciones de los anexos II, III y IV cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional —FEDER— dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

Mérida, 15 de noviembre de 2021. La Secretaria General, P.D. El Director General de Industria, Energía y Minas. (Resolución de 20 de noviembre de 2019, DOE n.º 228 de 26 de noviembre de 2019) SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

**ANEXO I****SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
(Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Secretaría General)**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCIÓN APROBADA
MO-19-01-001	MARÍA HURTADO DE LLERA	08868****	5.500,00 €
MO-19-01-004	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, S.M.E.	A83052407	6.000,00 €
MO-19-01-005	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, S.M.E.	A83052407	6.000,00 €
MO-19-01-006	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, S.M.E.	A83052407	6.000,00 €
MO-19-01-007	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, S.M.E.	A83052407	6.000,00 €
MO-19-01-008	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, S.M.E.	A83052407	6.000,00 €
MO-19-01-009	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, S.M.E.	A83052407	6.000,00 €
MO-19-01-010	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, S.M.E.	A83052407	6.000,00 €
MO-19-01-011	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, S.M.E.	A83052407	6.000,00 €
MO-19-01-012	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, S.M.E.	A83052407	6.000,00 €
MO-19-01-013	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, S.M.E.	A83052407	6.000,00 €
MO-19-01-015	SOLARIA ENERGÍAS RENOVABLES, SL	B10346153	4.000,00 €
MO-19-01-038	ANTONIO SÁNCHEZ CONEJERO	11782****	5.500,00 €
MO-19-01-039	CARMEN CONEJERO RUANO	07412****	5.500,00 €
MO-19-01-040	SANTIAGO MELO MIRANDA	07415****	5.500,00 €
MO-19-01-042	ANA MARÍA AMIGO NAVARRO	09191****	5.500,00 €
MO-19-01-045	ANTONIA SUERO RINCÓN	08688****	5.500,00 €

**ANEXO II**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. RECARGA RÁPIDA Y ULTRA RÁPIDA
(Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Secretaría General)

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCIÓN APROBADA
MO-19-02-001	SFERAONE SOLUTIONS Y SERVICES SL	B35908482	28.802,80 €
MO-19-02-002	SFERAONE SOLUTIONS Y SERVICES SL	B35908482	28.802,80 €
MO-19-02-003	SFERAONE SOLUTIONS Y SERVICES SL	B35908482	28.802,80 €
MO-19-02-015	IBERDROLA CLIENTES SA	A95758389	22.542,30 €
MO-19-02-035	OREISTEN SL	B87558334	24.674,99 €
MO-19-02-036	OREISTEN SL	B87558334	25.027,49 €
MO-19-02-037	OREISTEN SL	B87558334	25.118,99 €
MO-19-02-038	OREISTEN SL	B87558334	25.118,99 €

**ANEXO III**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS VINCULADA, CONVENCIONAL Y SEMIRRÁPIDA
(Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Secretaría General)

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCIÓN APROBADA
MO-19-02-008	TRAEXSA AUTOMOCIÓN SA	A10005999	5.469,00 €
MO-19-02-020	OESTE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL	B10494771	13.401,43 €
MO-19-02-021	OESTE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL	B10494771	13.401,43 €
MO-19-02-022	OESTE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL	B10494771	13.401,43 €
MO-19-02-023	OESTE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL	B10494771	13.401,43 €
MO-19-02-024	OESTE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL	B10494771	13.401,43 €
MO-19-02-025	OESTE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL	B10494771	13.401,43 €
MO-19-02-026	OESTE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL	B10494771	13.401,43 €
MO-19-02-041	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-042	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-043	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-044	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-045	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-046	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-047	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-048	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-049	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-050	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-051	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-052	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCIÓN APROBADA
MO-19-02-053	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-054	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-055	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-056	DIPUTACION DE CÁCERES	P1000000H	5.351,34 €
MO-19-02-077	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN	P1011200A	5.351,34 €